

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		
	CAMBIO DE MOTOR		
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
21-Jul-25	02	msv_p_005	1 de 8

1. OBJETIVO.

Establecer procedimiento para realizar el registro del cambio de motor para vehículos, teniendo en cuenta los lineamientos autorizados por el organismo de tránsito correspondiente.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, inicia con la recepción de documentación para realizar el cambio de motor de un vehículo, la actualización en el Registro Nacional Automotor, con la nueva característica registrada y finaliza con la entrega de la licencia de tránsito al usuario.

3. RESPONSABLE.

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y monitoreo de este procedimiento, es el (la) Subsecretario (a) de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

4. MARCO LEGAL.

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
Ley 769 de 2002:	Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privada abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
1383 del 2010:	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito. Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.
Resolución 3027 del 2010:	Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
Resolución 12379 de 2012:	La presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	CAMBIO DE MOTOR			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
	21-Jul-25	02	msv_p_005	2 de 8

	Registro Nacional de conductores ante los organismos de tránsito por parte de los usuarios.
--	---

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
Decreto Ley 0019 de 2012:	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021:	Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo N° 036 14 de diciembre de 2020:	Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte en UVT a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 20223040045295 de 2022:	Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte.
Resolución: 20233040017145 de 2023:	Por la cual se modifica la resolución 45295 de 2022 y se dictan disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de simplificación y racionalización de trámites.

5. DEFINICIONES.

Cambio de Motor: Es el proceso de reemplazar el motor original de un vehículo por otro, ya sea nuevo o usado, y actualizar esta información en los documentos del vehículo. Este proceso involucra trámites legales y administrativos para garantizar que el cambio se realice de manera correcta y legal.

Certificación Técnico Mecánica: La revisión técnico mecánica consiste en verificar las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de un vehículo particular, de servicio público y motocicletas, es un proceso preventivo que contribuye a la seguridad de todos.

Runt: Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes trámites atendidos de la secretaría de tránsito.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	CAMBIO DE MOTOR			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
	21-Jul-25	02	msv_p_005	3 de 8

Simit: Es el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito. Integra el registro de infractores a nivel nacional.

Sistema de Información: Sistema aplicativo para registro, administración y control de los diferentes trámites atendidos por la Secretaría de Tránsito.

Soat: Es un seguro obligatorio establecido por ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención de manera inmediata e incondicional de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

Usuario: Es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto o servicio. Es un concepto muy utilizado en el sector informático y digital.

6.GENERALIDADES O POLITICAS DE OPERACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN QUE EL USUARIO DEBE PRESENTAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CAMBIO DE MOTOR ES LA SIGUIENTE:

- 1) Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito — RUNT como persona natural o jurídica.
- 2) Presentar el documento de identificación y su captura de huella para confrontar su información con la que registro en el sistema.
- 3) Cuando el trámite se realiza a través de un tercero, este también deberá estar registrado.
- 4) En caso de no ser realizado por el propietario, el encargado debe presentar autorización con firma y huella totalmente legible.
- 5) Formulario de solicitud debe ir completamente diligenciado, sin tachaduras, enmendaduras con sus respectivas firmas.
- 6) Certificado por concepto del pago de impuestos de rodamiento para vehículos particulares y motocicletas con cilindraje mayor a 125 c.c. (Gobernación de Nariño).
- 7) Pago y validación de los derechos del trámite al Ministerio de Transporte y al organismo de tránsito.
- 8) Paz y salvo en multas e infracciones de tránsito, (SIMIT) (vigencia 24 horas).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	CAMBIO DE MOTOR			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
	21-Jul-25	02	msv_p_005	4 de 8

9) Seguro obligatorio vigente (SOAT), verificado en sistema RUNT.

10) Certificado de revisión técnico mecánica y de gases, verificado en sistema RUNT.

EN CASO DE MOTOR USADO EL USUARIO DEBE ADICIONAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- a) Certificado de tradición expedido por el Organismo de Transito donde se encuentre registrado el vehículo del cual se ha retirado el motor a legalizar.
- b) Contrato de compra venta, en donde debe estar plenamente identificado el motor.
- c) Revisión técnica obligatoria original, expedida por la Dijin o Sijin donde se constate las características del vehículo, **antes del cambio**.
- d) Revisión técnica obligatoria original, expedida por la Dijin o Sijin donde se constate las características del vehículo, **después del cambio**.

EN CASO DE MOTOR NUEVO EL USUARIO DEBE ADICIONAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- a) Original de Factura electrónica del nuevo motor con improntas adheridas al respaldo, a nombre del propietario del vehículo, en caso del motor ser importado se debe anexar declaración de importación.
- b) Copia del Manifiesto de aduana que conste la procedencia del motor, subrayado el número del motor a colocar en el automotor.
- c) Revisión técnica obligatoria original, expedida por la Dijin o Sijin donde se constate las características del vehículo.

7. CONTENIDO.

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO Y REVISION DOCUMENTACIÓN: presentar formulario completamente diligenciado con los datos del automotor, placa, tipo de trámite (18) OTROS (En casilla 23 OBSERVACIONES:	Formulario diligenciado incorrectamente, no presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Formulario de solicitud de tramites – Sistema de información.



PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

CAMBIO DE MOTOR

VIGENCIA

21-Jul-25

VERSIÓN

02

CODIGO

msv_p_005

PAGINA

5 de 8

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
se debe colocar el tramite a realizar, cambio de motor), datos y firma del propietario, sin tachones, enmendaduras o borrones. Se actualiza datos en sistema de información, de acuerdo a la información solicitada (Soat. Impuestos, Revisión Técnico Mecánica y Gases, etc.).			
2. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE SOAT, RTM Y ESTADO DE MULTAS E INFRACCIONES DE TRANSITO (SIMIT): se verificara la vigencia actual del SOAT y del certificado técnico mecánico del vehículo en la plataforma RUNT, también deberá encontrarse a paz y salvo en lo que respecta a multas e infracciones de tránsito (SIMIT).	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	SOAT, RTM y encontrarse al día en cuanto a infracciones de tránsito.
3. EN CASO DE MOTOR USADO SE DEBE ANEXAR: a) Certificado de tradición expedido por el Organismo de Transito donde se encuentre registrado el vehículo del cual se ha retirado el motor a legalizar. b) Contrato de compra venta, en donde debe estar plenamente identificado el motor, con sus respectivas improntas. c) Revisión técnica obligatoria original, expedida por la Dijin o Sijin donde se constate las características del vehículo, antes del cambio. d) Revisión técnica obligatoria original, expedida por la Dijin o Sijin donde se constate las características del vehículo, después del cambio.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Certificado de tradición, contrato de compra venta y revisión técnica.
4. EN CASO DE MOTOR NUEVO SE DEBE ANEXAR: a) Original de Factura electrónica del nuevo motor con improntas adheridas al respaldo, a nombre del propietario del vehículo, en caso del motor ser importado se debe anexar declaración de importación. b) Copia del Manifiesto de aduana que conste la	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Original factura electrónica – (declaración de importación), manifiesto de aduana y revisión técnica.



PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

CAMBIO DE MOTOR

VIGENCIA

21-Jul-25

VERSIÓN

02

CODIGO

msv_p_005

PAGINA

6 de 8

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
procedencia del motor, subrayado el número del motor a colocar en el automotor. c) Revisión técnica obligatoria original, expedida por la Dijin o Sijin donde se constate las características del vehículo.			
5. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: si el propietario es Persona Natural: deberá adjuntar la copia simple legible de la cédula de ciudadanía, pasaporte vigente, cedula de extranjería o documento del o los propietarios del automotor según factura. Si el propietario es Persona Jurídica: deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal no mayor a (60) días según el caso, resaltando la persona que firma y sus facultades, si se le otorgó facultad a través de poder, deberá adjuntarlo en conjunto con su documento de identificación.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Copia del documento.
6. PODER Y/O AUTORIZACIÓN PARA RADICAR EL TRÁMITE: si quien radica el trámite es un tercero, deberá adjuntar el contrato de mandato o poder especial, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante. El contrato de mandato y/o el poder especial deberá adjuntarse autenticado biométricamente por notaria.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Poder.
7. PAGO DE IMPUESTOS: pago del impuesto (paz y salvo) proporcional al 31 de diciembre del año en curso, se excepcionan las motos con cilindraje de 125 cm3 y menores a este.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
8. GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD: verificar la no existencia de gravámenes a la propiedad previo a	Registrar gravámenes	UT SERT PASTO - de conformidad	Sistema de información.



PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

CAMBIO DE MOTOR

VIGENCIA

21-Jul-25

VERSIÓN

02

CODIGO

msv_p_005

PAGINA

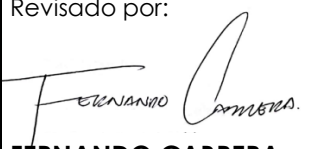
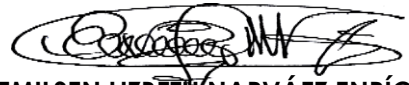
7 de 8

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
la realización del trámite, excepto cuando es autorizado por el acreedor.	vigentes a la propiedad.	al contrato 20221689.	
9. PAGO Y VALIDACION DE LOS DERECHOS DEL TRÁMITE: toma de huella al propietario y/o autorizado, se validará el pago de los derechos del trámite, tanto al Ministerio de Transporte como al organismo de tránsito, incluido retención en la fuente más estampillas.	No realizar los pagos correspondientes.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
10. ENTREGA DE LICENCIA DE TRANSITO O TARJETA DE PROPIEDAD: una vez cumpla con los requisitos anteriores, se procede a su registro en el sistema de información y entrega de la Licencia de Transito o Tarjeta de Propiedad con la nueva característica registrada.	Falla en el sistema de información que retrase la entrega de la licencia de tránsito.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Licencia de tránsito.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	CAMBIO DE MOTOR			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
21-Jul-25	02	msv_p_005	8 de 8	

8. CONTROL DE CAMBIOS.

Nº REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Elaboración		1
2	Los cambios efectuados al procedimiento se realizaron en: OBJETIVO, ALCANCE, MARCO LEGAL, inclusión de nuevas normas, Resolución 20213040048735 del 15-10-2021, Acuerdo N° 036 14 de diciembre de 2020, Resolución 20223040045295 de 2022, Resolución 20233040017145 de 2023, en GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN, se ordena y enumera los pasos a seguir y en el CONTENIDO, se cambian todas las actividades.	21/07/2025	2

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 POLERMAN RIVERA ARGOTY Contratista Calidad STTM Pasto	 FERNANDO CABRERA Sub Secretario de Registro STTM Pasto	 EMILSEN LIZBETH NARVÁEZ ENRÍQUEZ Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto